



CONCÓN,

05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 296

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 20 año 2018, presentada por doña VITALIA DEL CARMEN GONZÁLEZ UGARTE, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta 4ta. cuota del año 2015, Rol de Avalúo N°0329900115.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°20 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y doña **VITALIA DEL CARMEN GONZÁLEZ UGARTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0329900115, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2015.-

2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIZIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CVB/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- *Interesado
- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaria Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado